

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, 2- diciembre de 2020

REF: 2019-00420-00.

1.- Atendiendo el informe secretarial que antecede, conforme el artículo 286 del Código General del Proceso se corrige en el sentido de indicar que el que se releva y designa a un nuevo liquidador, más no como allí se indico.

2.- Atendiendo la manifestación elevada por el Auxiliar de la Justicia y teniendo en cuenta que actúa en varios procesos, se RELEVA del mismo.

En consecuencia, se **DESIGNA** como nuevo liquidador a quien aparece en acta adjunta, de la lista Clase C elaborada por la Superintendencia de Sociedades¹, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012. Comuníquesele por el medio más expedito, para que en el término de cinco (5) días concurra a aceptar el cargo.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

**JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 49

Hoy _____

La Sria.

3--diciembre de 2020

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

¹ Artículo 47 del Decreto 2677 de 2012.